

PARA ATENDER LA PREPAGA EL PROFESIONAL DEBE:

- * Haber firmado en su Círculo de pertenencia la "CARTA DE ADHESIÓN 2023"
- ***Códigos 0320 y 0321:** haber firmado la "CARTA DE ADHESIÓN PARA ENDODONCIA MECANIZADA", acreditando especialidad.
- * Tener al día: la Matrícula Profesional, el Seguro de Responsabilidad Civil* y el Certificado del Registro Nacional de Prestadores de la (SSSalud)**

NORMAS DE ATENCIÓN

1) Válido para los siguientes planes:

***GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI MAX

* **NO GRAV:** S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R / S2000 / S1500 / S1500B / S1500R / S1501 / S1000 / S1000B / S1000R / S500 y OSUTI MAX

Planes fuera de convenio: SanCor Ostel, STAFF MEDICO, Capitado y OS

2) Se limita a cuatro prestaciones, incluyendo la Consulta.

3) Consulta: En el odontograma se debe constar la presencia o ausencia de las piezas temporarias (sin importar la edad del paciente)

4) Capítulo II Operatoria Dental: Al facturar se reconocerá como máximo por elemento dentario: 2 restauraciones simples o 1 simple y 1 compuesta, cualquiera sea el material de obturación utilizado.

5) Retratamientos de endodoncia: (03.09 y 03.10) Requieren de autorización previa a cargo del afiliado.

6) * Endodoncia mecanizada: se reconoce sólo para los afilados de los planes **S6000 / S5000 / S4500 / S4065 / S4000 / S3500 / S3000 / S3000B / S3000R**. Para el resto de los planes no hay cobertura por parte de la Prepaga por lo cual el afiliado deberá abonarla en forma particular sin posibilidad de reintegro.

Los profesionales que podrán realizar estas prácticas (03.20 y 03.21) será aquellos que hayan firmado previamente la "CARTA DE ADHESIÓN EN ENDODONCIA MECANIZADA" acreditando especialidad o posgrado en la materia.

7) Tratamiento de gingivitis (por arcada) 0802. Se deberá completar ficha gingival para su facturación. En caso de no presentarla, facturar el código 05.01.

8) Desgaste selectivo o armonización oclusal (08.05). Práctica con AUTORIZACIÓN PREVIA, enviar fotografía de modelos montados en articulador donde se pueda visualizar la patología oclusal a desgastar.

9) Las Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles 08.06: (para tratamiento de bruxismo. Requiere de autorización previa del afiliado en Sancor Salud, donde se le entregará el "Formulario 08", el cual deberá adjuntarse a la orden para su facturación.

Descripción	Código	Arancel
CAPÍTULO I CONSULTAS		
Examen -diagnóstico- fichado y plan de tratamiento.	01.01	\$ 15.194
Consulta de urgencia.	01.04	\$ 20.566
CAPÍTULO II OPERATORIA DENTAL		
Obturación con amalgama: Cavidad simple.	02.01	\$ 25.194
Obturación con amalgama: cavidad compuesta	02.02	\$ 33.409

Obturación con amalgama: Cavidad compleja.	02.03	\$ 39.732
Obturación con tornillo en conducto	02.04	\$ 51.695
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector anterior	02.08	\$ 29.169
Restauración compuesta con resina de fotocurado sector anterior.	02.09	\$ 37.916
Obturación simple con resina de fotocurado. Sector posterior.	02.15	\$ 30.340
Restauración compuesta con resina de fotocurado, sector posterior	02.16	\$ 46.774
CAPÍTULO III ENDODONCIA (incluye Rxs)		
Tratamiento endodóntico en unirradiculares	03.01	\$ 96.559
Tratamiento endodóntico en multirradiculares	03.02	\$ 106.326
Biopulpectomía parcial.	03.05	\$ 38.930
Necropulpectomía parcial o momificante	03.06	\$ 32.440
Retratamiento de endodoncia en unirradiculares (Con autorización previa)	03.09	\$ 106.216
Retratamiento de endodoncia en multirradiculares (Con autorización previa)	03.10	\$ 116.874
Endodoncia mecanizada en piezas unirradiculares *	03.20	\$ 120.499
Endodoncia mecanizada en piezas multirradiculares*	03.21	\$ 196.605
CAPÍTULO V ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Tartrectomía y cepillado mecánico.	05.01	\$ 20.945
Consulta preventiva. Terapias fluoradas	05.02	\$ 15.091
Consulta preventiva. Detección control de placa bacteriana.	05.04	\$ 20.747
Selladores de surcos, fosas y fisuras	05.05	\$ 19.008
Aplicación de cariostáticos en piezas dentarias permanentes.	05.06	\$ 19.008
CAPÍTULO VII ODONTOLOGÍA PREVENTIVA		
Consultas de motivación	07.01	\$ 31.688
Mantenedor de espacio	07.02	\$ 77.244
Tratamiento de dientes primarios con formocresol. (incluye Rxs)	07.04	\$ 39.496
Corona de acero provisoria por destrucción coronaria	07.05	\$ 39.496
Reimplante dentaria e inmovilización por luxación total	07.06	\$ 82.998
CAPÍTULO VIII PERIODONCIA		
Consulta de estudio. Sondaje, fichado, diagnóstico y pronóstico	08.01	\$ 26.086
Tratamiento de gingivitis (por arcada)	08.02	\$ 19.707
Tratamiento de periodontitis destructiva leve o moderada	08.03	\$ 25.037
Tratamiento de periodontitis destructiva severa	08.04	\$ 32.346
Desgaste selectivo o armonización oclusal (Con autorización previa)	08.05	\$ 41.373
Placas oclusales (temporarias) de acrílico removibles. (Con autorización previa)	08.06	\$ 107.659
CAPÍTULO IX RADIOLOGÍA		
Radiografía periapical. Técnica de cono corto o largo	09.01.01	\$ 6.667
Radiografía Bitewing	09.01.02	\$ 5.399
Radiografía oclusal 6 x 8 cm	09.01.03	\$ 8.629
Radiografías dentales media seriada: de 5 a 7 películas	09.01.04	\$ 27.824
Radiografías dentales seriada: de 8 a 14 películas	09.01.05	\$ 39.391
Pantomografía o radiografía panorámica	09.02.04	\$ 24.681
Teleradiografía Cefalométrica	09.02.05	\$ 24.681
CAPÍTULO X CIRUGÍA BUCAL		
Extracción dentaria.	10.01	\$ 42.227
Plástica de comunicación bucosinusal	10.02	\$ 24.230

Biopsia por punción o aspiración, o escisión.	10.03	\$ 23.218
Alveolectomía estabilizadora .	10.04	\$ 23.218
Extracción dentaria en retención mucosa	10.08	\$ 31.824
Extracción de dientes retenidos con retención ósea. (Incluye Rxs)	10.09	\$ 80.073
Germectomía. (Incluye Rxs)	10.10	\$ 80.073
Liberación de dientes retenidos.	10.11	\$ 40.792
Apiceptomía	1012	\$ 31.631
Tratamiento de osteomielitis.	10.13	\$ 41.357
Extracción de cuerpo extraño.	10.14	\$ 61.459
Aveolectomía correctiva.	10.15	\$ 27.509
Frenectomía	10.16	\$ 65.573

*Para aquellos profesionales que tienen el Seguro por fuera del Convenio Corporativo, deberán presentar la póliza y el comprobante del pago mensual.

**El Certificado del Registro Nacional de Prestadores (ex Anssal) pueden realizarlo en la sede de Federación